Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

Xalapa, Ver., 31 de Enero de 2018 **Comunicado: 1148**

Manterola Sainz prevé condonación del pago de derechos por créditos hipotecarios

- Señala la diputada que es necesario modificar el marco jurídico en apoyo a los productores del sector primario en Veracruz.

En respaldo a las acciones implementadas por el Gobierno del Estado para fortalecer el desarrollo del sector productivo primario y la seguridad financiera de sus familias, la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, María Elisa Manterola Sainz, presentó una iniciativa de reforma al Código de Derechos del Estado, para incluir al sector primario en la condonación del pago de derecho por adquirir un crédito hipotecario.

A nombre del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) indicó ante el Pleno del Congreso, la necesidad de modificar el marco jurídico en apoyo a los productores del sector primario, pues son quienes colocan a Veracruz en el segundo lugar nacional en superficie sembrada y cosechada, con alrededor de un millón quinientas mil hectáreas; en primer lugar en la producción de carne de bovino; y en cuarto lugar en producción pesquera.

La legisladora representante del distrito de Martínez de la Torre, señaló que a pesar de los esfuerzos realizados por el Poder Ejecutivo, y de que los programas y apoyos están dirigidos a todos los productores, los pequeños productores tienen una menor participación en ellos, especialmente por los gastos que ameritan los trámites de gestión y pagos de derechos para poder acceder a fideicomisos y créditos de la banca de desarrollo.

Por ello, señaló, la urgencia de que los gobiernos generen nuevos mecanismos para que los pequeños productores accedan al recurso derivado de instrumentos financieros, que otorgan instituciones bancarias y fideicomisos estatales y federales.

“La situación de los productores en Veracruz es muy diversa, algunos cuentan solo con lo necesario para subsistir y mantener un margen de ganancia en sus cultivos, en la producción de su ganado, de la pesca y silvicultura, el pago de impuestos ordinarios ya es bastante como para todavía cobrarles un pago de derecho por adquirir un crédito hipotecario que incluye, por su naturaleza, un pago de intereses en la mayoría de los casos”, abundó la legisladora.

La iniciativa presentada, que reforma el inciso n) de la fracción XXVII, del artículo 13, exceptúa del pago de los derechos del Registro Público de la Propiedad a quienes realicen inscripción de contratos relativos a la constitución de créditos agrícolas con garantía hipotecaria que otorgue Financiera Rural, así como las instituciones que operan en segundo piso, fondos y las de riesgo compartido; para el otorgamiento de garantías de crédito a proyectos relacionados con la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura, avicultura,

agroindustria y otras actividades conexas o afines que se realizan en el medio rural y sean del sector primario.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado y se adhirieron la diputada independiente, Eva Felicitas Cadena Sandoval y los Grupos Legislativos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

#-#-#-#